



ACUERDO NUMERO 029

(19 SET 2001

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EN EL FOVIS LA FUNCIÓN DE BANCO INMOBILIARIO O BANCO DE TIERRAS.

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 136 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables

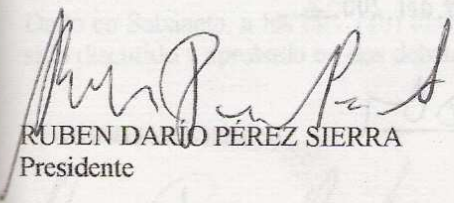
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase en el FOVIS la función de Banco Inmobiliario o Banco de tierras, consagrado en la Ley 9 de 1989 y modificado por la Ley 388 de 1997, artículo 118.

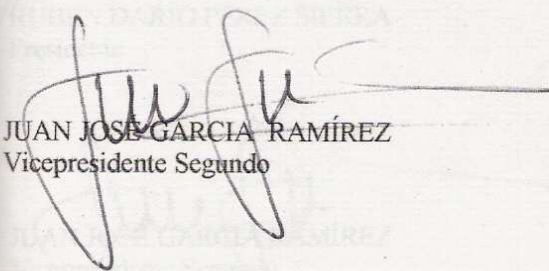
ARTICULO SEGUNDO : Facúltase a la Junta Directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "FOVIS" para modificar los estatutos en caso de que sea necesario.


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los diez (10) días del mes de septiembre de Dos Mil Uno (2001), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.


RUBEN DARIO PÉREZ SIERRA
Presidente


LUZ-ESTELA GIRALDO OSSA
Vicepresidenta Primera


JUAN JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
Vicepresidente Segundo


JOSÉ FERNANDO FLOREZ A.
Secretario General



ALCALDÍA MUNICIPAL
19 SET 2001

Recibido hoy 14 de SEPT del 2001
a despacho del señor Alcalde.

Fco Lopez
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 19 de Septiembre del 2001
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, Jos. J. Beltrán

El Secretario, Fco Lopez

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 19 de Septiembre del 2001

Fco Lopez
Secretario

LUXESTELA GONZALEZ
Vicepresidenta

JOSE FERNANDO FLORES A
Secretario

JOSE CALIXTO RAMIREZ
Secretario